

YERBA BUENA, 1 4 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: №030

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 14.621-M17(I)-E-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B Nº 00001-00000009 de fecha 04/11/2021, emitida por la Firma "TRANSMIORES", de Esquendefe Joaquín Emanuel, por el importe total de \$ 342.200,00.- (pesos trescientos cuarenta y dos mil doscientos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) se informa que se trata del servicio de alquiler de Batea por un total de 58 (cincuenta y ocho) viajes, realizados durante el mes de Octubre de 2021 a la Planta de Transferencias de San Felipe; y, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 02) y las respectivas Actas de Constatación de Servicios y Tickets de Balanza (obrantes entre fs. 03/114);

Que a fs. 116 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente certifican la efectiva prestación de los servicios facturados e indican que corresponden "a la prestación de servicios de alquiler de batea por un total de 58 viajes durante el mes de OCTUBRE/2021" y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida batea, expresan que el mismo obedece a que el municipio no cuenta con la maquina pertinente para la limpieza de la ciudad-razones estas que a fs. 117 la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos las hace propia-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 119/119 emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, mediante el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 120 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 120 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 121 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///... №030

1 4 ENE 2022

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "TRANSMIORES", de Esquendefe Joaquín Emanuel, con domicilio en Avda. Alem 361, Simoca, Tucumán, consistentes en el Alquiler de Batea por 58 (cincuenta y ocho) viajes a la Planta de Transferencias de San Felipe, realizados durante el mes de Octubre de 2021; y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 342.200,00.- (pesos trescientos cuarenta y dos mil doscientos), según Factura B N° 00001-00000009 de fecha 04/11/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ALFREDO A ALFÆR! Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Munidipalidad de Yerba Buena D.C. STANDARD OF THE STANDARD

HECTOR ROBOLFO ARANDA INTENDENTE INTERINO MUNICIPALIDAD DE YERBA SURNA

LIG. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Suretaria de Hadienda

2/2